

Comisionada Presidente Ma. Angeles Ducoing Valdepeña: Muy cordialmente doy los más buenos días a todas y todos los aquí presentes. Siendo en este momento las 12:00 doce horas del día miércoles 27 veintisiete de Junio del 2018 dos mil dieciocho, doy la más cordial bienvenida a mi compañera, la Comisionada Angela Lorena Vela Cervantes, así como a las personas que siguen la transmisión de la presente sesión a través de la Plataforma Digital y Redes Sociales.

Solicito por favor al Secretario General de Acuerdos de este Instituto verifique si existe quórum legal para llevar a cabo la 2ª Segunda Sesión Extraordinaria Jurisdiccional del 15º Décimo Quinto año de ejercicio de este Instituto.

Secretario General de Acuerdos José Andrés Rizo Marín: Con su venia Comisionada Presidente, me permito informarle que se encuentran presentes en este recinto, la Comisionada Angela Lorena Vela Cervantes y la Comisionada Presidente Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, en tal sentido, hago de su conocimiento que existe quórum legal suficiente de conformidad con lo establecido en el artículo 161 fracciones I y XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como el numeral 14 del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Es cuanto Comisionada Presidente.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Muchas gracias señor secretario. En virtud de lo anterior, se declara abierta dicha sesión, de no haber inconveniente procederemos al desahogo de los asuntos del Orden del Día. Proceda por favor Secretario a dar lectura al Orden del Día.

Secretario General de Acuerdos: Conforme a su instrucción Comisionada Presidente, en desahogo del segundo punto del Orden del Día, se procede a dar conocimiento de los puntos a tratar en la presente sesión extraordinaria para su aprobación:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal; - - - - -

- 2.- Aprobación del Orden del Día; - - - - -

Discusión y en su caso, aprobación **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRAIP-179/2018, RRAIP-183/2018 Y RRAIP-197/2018;** en los que resultó ponente **La Comisionada Presidente Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña,** para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.- - - - -

Discusión y en su caso, aprobación, **del proyecto de resolución definitiva del recurso de revisión identificado con los número de expediente RRAIP-192/2018, en el que resultó ponente la Comisionada Licenciada Angela Lorena Vela Cervantes,** para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales;- - - - -

Se da cuenta al Pleno del Instituto, del oficio con número de referencia **IACIP/DAJ/128/2018,** suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, relativo a la aprobación que le es requerida al Pleno del Instituto sobre: el segundo dictamen de cumplimiento de la Primera fase de verificación a las obligaciones de transparencia a cargo del sujeto obligado “Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca”. Para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales;- - - - -

3.-Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. - - - - -

Es cuanto Comisionada Presidente.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Muchas Gracias Secretario. Comisionada Lorena Vela, ¿Se tiene alguna manifestación respecto al Orden del Día de la presente sesión?

Comisionada Lorena Vela: Ninguna Comisionada Presidente, muchas gracias.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Si no hay manifestación alguna en relación al Orden del Día de la presente Sesión, secretario sea usted tan amable de tomar la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo: Con gusto Comisionada Presidente. Se somete a su consideración señoras Comisionadas, el Orden del Día para la presente sesión, solicitándoles de la manera más atenta expresar el sentido de su voto.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing.

Comisionada Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela.

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Es por lo anterior, que me permito informarle que el Orden del Día, ha sido aprobado por unanimidad de votos de las Comisionadas presentes, sin que haya sido agregado algún punto en particular. Siendo todo respecto a la aprobación del Orden del Día. Es cuanto Comisionada Presidente.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Muchas gracias Secretario. En ese sentido, pasando al desahogo del segundo punto del Orden del Día, le solicito su intervención nuevamente, para que nos exprese los recursos que se presentan para votación en la presente sesión extraordinaria jurisdiccional.

Secretario General de Acuerdos: Con mucho gusto Comisionada Presidente:

Se da cuenta al Pleno de este Instituto **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRAIP-179/2018, RRAIP-183/2018 Y RRAIP-197/2018;** en los que resultó ponente **La Comisionada Presidente Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña;** del proyecto de resolución definitiva del recurso de revisión identificado con los número de expediente RRAIP-192/2018, en el que resultó ponente **la Comisionada Licenciada Angela Lorena Vela Cervantes,** para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales. Cabe mencionar además, que todos y cada uno de los proyectos de resolución mencionados se encuentran dentro del término legal establecido en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para substanciar y resolver los medios de impugnación en estudio.

En ese sentido, me permito mencionar que de los recursos de revisión, asignados a la ponencia de la **Comisionada Presidente Angeles Ducoing; se propone que:**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
RRAIP-179/2018	ASPA AUG	Sobresee
RRAIP-183/2018	Ayuntamiento de Dolores Hidalgo, Guanajuato.	Modifica.
RRAIP-197/2018	Ayuntamiento de Pénjamo Guanajuato	Modifica

De igual manera, me permito mencionar que del recurso de revisión, asignado a la ponencia de la **Comisionada Lorena Vela; se propone que:**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
RRAIP-192/2018	Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.	Modifica

Es cuanto Comisionada Presidente

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Comisionada Lorena Vela, ¿Tiene usted algún comentario en relación al tercer y cuarto punto del Orden del Día?

Comisionada Lorena Vela: Ninguno, Comisionada Presidente. Muchas gracias.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: No habiendo comentarios adicionales por el Pleno de este Instituto y siendo habitual dentro del mismo, procederemos a exponer 1 un proyecto de resolución, que resulte más relevante en cada una de las ponencias y para proceder a tomar la votación correspondiente, conforme a la totalidad de medios de impugnación cuya votación se somete a este Pleno.

Para ello, tiene la palabra la Comisionada Angela Lorena Vela Cervantes para exponer el expediente identificado con el número **RRAIP-192/2018**, teniendo al **Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato** como sujeto obligado.

Comisionada Lorena Vela: Muchas gracias Comisionada Presidente, claro que sí, me permito exponer...

El particular peticionó la información siguiente: Solicito copias de todos y cada uno de los documentos que integraron el expediente 0004/92, tramitado por la Dirección de servicios jurídicos de la Secretaría de Gobierno, relativo a la expropiación del predio en colonia "Privada Caudillo", incluyendo respuestas de diversas autoridades.

La Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en lo medular informó al particular, que la solicitud fue turnada a la unidad administrativa relativa a Secretaría de Gobierno, dada su competencia, a su vez, dicha unidad administrativa turno la solicitud al Instituto de Seguridad de Tenencia de la Tierra, quien una vez realizada la búsqueda correspondiente en sus archivos, proporcionó el documento relativo a la Declaratoria de expropiación 004/92, también manifestó que no ha localizado otra documentación en los términos solicitados.

El recurrente se agravia de lo siguiente: «La falta de motivación y fundamentación en la respuesta, ya que dice "No ha localizado otra documentación en los términos requeridos" sin explicar la causa por la que no los encuentra o no los tiene en su poder, o si es por defecto en la pregunta del solicitante, siendo de cualquier forma, que de la misma documental que anexa a la respuesta en referencia, se desprenden los documentos que deben integrar el expediente 004/92, por lo que al tener el decreto, debería la autoridad obligada, tener los anexos complementarios.

Análisis. Del análisis de las constancias que integran el expediente de marras, se advierte que, el sujeto obligado vulnero el derecho de acceso a la información de la impetrante al no emitir un pronunciamiento categórico, acorde a lo establecido en la Ley de la materia, entregando o negando la información, así como, motivando debidamente su determinación.

Igualmente, las diversas respuestas complementarias también carecen de la debida motivación para sustentar la negativa implícita de la información materia de Litis. En la primera únicamente se reiteró lo ya manifestado en la respuesta primigenia, nuevamente sin entregar o negar la información materia de Litis y en la segunda respuesta en alcance,

el sujeto obligado, si bien entregó diversas documentales a la recurrente, entre ellas contratos de compraventa y recibos de pago, de la cuales refirió forman parte del expediente de 004/92, las cuales fueron localizadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Municipal de la Vivienda de León, Guanajuato, no emitió pronunciamiento alguno respecto de los informes que fueron requeridos a la Secretaría de Planeación y Finanzas y Desarrollo Urbano y Obras Públicas, según se desprende de la Declaratoria de Expropiación 004/92, transgrediendo así el sujeto obligado con su respuesta el principio de exhaustividad, al no pronunciarse sobre cada uno de los puntos solicitados.

Por lo anterior se **MODIFICA el acto recurrido**, a efecto de ordenar al sujeto obligado, emita y notifique una respuesta complementaria debidamente fundada y motivada.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Gracias comisionada Lorena por la exposición del proyecto de su ponencia y por igual me permito hacer lo propio exponiendo el proyecto de resolución recaído al expediente identificado con el número **RRAIP-183/2018**, teniendo al Municipio de **Dolores Hidalgo** como sujeto obligado.

El particular petitionó la siguiente información: nombres de los regidores que han integrado el ayuntamiento de dolores hidalgo, Guanajuato, desde 1917 a la fecha y el partido al que pertenecían.

La Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en fecha 9 nueve de mayo de 2018 dos mil dieciocho, documentó a través de la «Plataforma Nacional de Transparencia», la respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 00695318 de la mencionada Plataforma; respuesta mediante la cual se le informó al hoy recurrente que derivado del proceso de rescate y organización del acervo documental que se está realizando en el Archivo Histórico Municipal del sujeto obligado, no era posible permitirle el acceso para que consultara de manera directa la información de su interés, basando dicha determinación en el oficio 09/OMDH/PC/2016, en el que consta un informe rendido por protección civil municipal.

Además, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información materia del recurso en estudio, se le orientó al peticionario para que acudiera al Archivo General del Gobierno del

Estado de Guanajuato, por presumir que en dicho archivo podía encontrar la información de su interés.

El particular se agravia de lo siguiente: no se me entregó la información solicitada, violentando mi derecho humano de acceso a la información estipulado en el artículo 6 constitucional, contrariando, además, el artículo 49 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Guanajuato, lo cual me sigue causando perjuicio al no tener la información a la fecha.

Análisis. Del contenido de las constancias que obran en el sumario en estudio, se desprende que la Titular de la Unidad de Transparencia negó la información que petitionó el recurrente, por haber puesto a su disposición la información en una modalidad o formato distinto al solicitado, sin fundar ni motivar debidamente su determinación, por tanto esta autoridad resuelve que resulta parcialmente fundado y operante el agravio argüido por el impugnante en la presente instancia, de conformidad con el artículo 142 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, hecho que inconcusamente vulnera su derecho de acceso a la información pública.

Por lo anterior se **MODIFICA el acto recurrido**, a efecto de ordenar al sujeto obligado, emita y notifique una respuesta complementaria debidamente fundada y motivada.

Bien, una vez que hemos expuesto 2 de los asuntos más relevantes para esta sesión jurisdiccional que nos ocupa, solicito al Secretario General de Acuerdos del IACIP lleve a cabo el conteo de la votación correspondiente a los proyectos de resolución sometidos a consideración del Pleno de este Instituto.

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo Marín: Conforme a su instrucción Comisionada Presidente. Pongo a su consideración Comisionadas presentes, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto, respecto a los sentidos y efectos de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión sometidos a su consideración.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidente Ángeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, sometidos a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultaron aprobados por unanimidad de votos, de las Comisionadas presentes: **los recursos de revisión, identificados con los números de expediente: RRAIP-179/2018, RRAIP-183/2018 Y RRAIP-197/2018; en los que resultó ponente la Comisionada Presidente Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, así como del proyecto de resolución definitiva del recurso de revisión, identificado con el número de expediente RRAIP-192/2018; en el que resultó ponente la Comisionada Licenciada Angela Lorena Vela Cervantes.**

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Gracias Secretario. Ahora en desahogo del tercer párrafo del segundo punto del Orden del Día le solicito al Secretario General de Acuerdos su intervención una vez más para que exprese ante este Pleno lo relativo al punto de lectura que nos ocupa.

Secretario General de Acuerdos: Con su venia Comisionada Presidente, se da cuenta al Pleno de este Instituto del oficio con número de referencia **IACIP/DAJ/128/2018**, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, relativo a la aprobación que le es requerida al Pleno del Instituto sobre: el segundo dictamen de cumplimiento de la Primera fase de verificación a las obligaciones de transparencia a cargo del sujeto obligado “Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca”. Para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Comisionada Lorena Vela, ¿Nuevamente me dirijo a usted para preguntarle si tiene algún comentario en relación al punto de lectura que nos ocupa?

Comisionada Lorena Vela: Ningún comentario al respecto, Comisionada. Muchas gracias.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Muchas gracias Secretario. En ese sentido le solicito su intervención nuevamente para que lleve a cabo el conteo de la votación correspondiente respecto al punto de lectura que nos ocupa.

Secretario General de Acuerdos: Conforme a su instrucción Comisionada Presidente. Pongo a su consideración Comisionadas presentes, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto respecto a los efectos del oficio con número de referencia **IACIP/DAJ/128/2018** suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela.

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, y puesto a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultó aprobado por unanimidad de votos, de las Comisionadas presentes, el proyecto de acuerdo presentado en el segundo punto párrafo tercero del Orden del Día de la presente sesión. Es cuanto Comisionada Presidente.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Gracias Secretario. En desahogo del tercer punto del Orden del Día respecto a la lectura, aprobación y firma del acta, le solicito nuevamente su intervención para que el Pleno del Instituto se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales sobre la aprobación del acta de sesión respectiva.

Secretario General de Acuerdos: Con todo gusto, pongo a su consideración Comisionadas, la propuesta de la Presidencia, a efecto de que sea aprobada y en su caso, firmada el acta de la presente sesión. Solicitando sean tan gentiles de manifestar el sentido de su voto.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela.

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, puesto a consideración del Pleno del Instituto, me permito informarle que resultó aprobada por unanimidad de votos, de las Comisionadas presentes, el acta de la presente sesión extraordinaria jurisdiccional. Es cuanto Comisionada Presidente.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: bien secretario muchas gracias, no habiendo más asuntos por discutir se da por concluida la presente Sesión de Pleno, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día de su inicio.

Muchas gracias a todas y todos los presentes. Tengan ustedes muy buenas tardes.